

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20211700007745 del 05 de abril de 2021 "Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"

SUJETOS A NOTIFICAR	DIRECCIÓN	RADICADO AVISO	FECHA RADICADO AVISO
TEÓFILO AMAYA AMAYA	Diagonal 142 No 31 B 45 BOGOTÁ - D.C.	20213010554831	16 de abril de 2021
BEATRIZ DUSSAN DE HUERTAS	Carrera 47 No 7 - 35 Apto 410 BOGOTÁ - D.C.	20213010554841	16 de abril de 2021
OLGA LUCÍA SÁNCHEZ PRIETO	Diagonal 145 No 35 - 03 Apto 106 BOGOTÁ - D.C.	20213010554851	16 de abril de 2021
RICARDO JIMÉNEZ MOLINA	Carrera 27 No 31 - 58 Sur BOGOTÁ - D.C.	20213010554861	16 de abril de 2021
ARTURO NAVARRO GÓMEZ	Avenida 68 No 95 - 45 Apto 404 BOGOTÁ - D.C.	20213010554871	16 de abril de 2021
JESÚS MALAGÓN RODRÍGUEZ	Calle 23 No 22 - 92 Piso 2 BOGOTÁ - D.C.	20213010554891	16 de abril de 2021
ISAAC HOLGUÍN GIL	Calle 35 No 20 - 69 BUCARAMANGA - SANTANDER	20213010554901	16 de abril de 2021
VIDAL ALFONSO NAVARRO BARRIGA	Calle 173 Bis No 54 A 24 BOGOTÁ - D.C.	20213010554911	21 de abril de 2021

Fecha de publicación en página web: 22 de julio de 2021

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 22 de julio de 2021 al 28 de julio de 2021

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 29 de julio de 2021

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que no fue posible Notificar a las personas anteriormente mencionadas, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20211700007745 de 05 de abril de 2021** "Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Sin embargo, en vista que los oficios de notificación, fueron devueltos bajo la causal establecida en la tirilla de envió, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.



Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y **Notificaciones** Secretaría General